

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE QUE SE SUSCRIBA CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El que suscribe **L.E.P. NOÉ PLASCENCIA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

Que el programa “RECREA”, es de participación tanto municipal como estatal en el que se brinda oportunidad a las familias para adquirir el apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar de manera gratuita y con ello generarles ahorros importantes, cuestión que por demás es un incentivo para que los niños del Estado sigan motivándose para encontrar espacios de desarrollo personal en el ámbito de la preparación educativa y con ello generar miembros útiles a la sociedad, ya que el futuro del Municipio, Estado y Nación debe vislumbrarse desde la integración de una sociedad educada e informada, presupuestos básicos que permitirán abatir el rezago que en múltiples aspectos nos aqueja.

Por lo anteriormente expuesto, ante este H. Cuerpo Colegiado, es que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: “*Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar*” para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de **\$2, 286, 283. 24 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)** que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

SEGUNDO. - Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de colaboración, mencionado para la implementación del Programa en nuestro territorio y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se

ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Se aprueba de manera irrevocable que, se solicite y autorice a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que se cubra el monto de la aportación económica referida en el punto Primero del presente acuerdo, mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este municipio, **mediante diez retenciones mensuales consecutivas** comenzado a partir del mes de febrero y hasta noviembre del presente año, por conceptos de aportación a cargo del municipio; gírense los oficios correspondientes.

CUARTO. - Se aprueba y faculta a los C.C. L.E.P. NOÉ PLASCENCIA GONZÁLEZ, Presidente Municipal; LIC. BLANCA CECILIA GONZÁLEZ ANGEL, Síndico; L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; El LIC. OMAR MARTÍN VELÁZQUEZ, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

A T E N T A M E N T E:
“ADMINISTRACIÓN, 2021-2024”
SAN IGNACIO CERRO GORDO JAL., A 14 DE FEBRERO DE 2022.



L.E.P. NOÉ PLASCENCIA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL